

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-01184

Accionante(s): Huber José Acuña Turizo.

Accionado: Capital Salud EPS, ARL Sura, Ingeniería En
Manualidades & Logística S.A.S. y -Avianca-

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Huber José Acuña Turizo **contra** Capital Salud EPS, ARL Sura, Ingeniería En Manualidades & Logística S.A.S. y -Avianca-.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la IPS Meide S.A.S. Medicina Especial Integrada, Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José, Clínicos de Programas de Atención Integrales S.A.S IPS, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR a la accionante para que bajo el mismo término aporte el archivo 96 y 97 en forma legible.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cumplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9ca9145f50922010bb95c18830945557f764827f624db1f6e219deb02d0a2d**

Documento generado en 25/10/2023 09:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>